ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL, APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE RESPECTO DE LA LICITACIÓN **PÚBLICA LTE 16/2018,** relativaa la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO.**

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 14 catorce del mes de mayo de 2018, se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo el Dictamen Técnico, Apertura de las Propuestas Económicas y adjudicación de la **Licitación LTE 16/2018,** relativaa la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO,** por lo que se da inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**PUNTOS No. 1 Y 2**

**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna, da la bienvenida a todos los asistentes a nombre del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y solicita a la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, proceda a nombrar asistencia por lo que una vez hecho lo anterior, se declara que existe el quórum legal, y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque y el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara legalmente instalada la sesión del Comité de Adquisiciones.

**PUNTO No. 3**

La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para su aprobación:

**ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso firma del acta anterior.
5. Revisión y discusión de los dictámenes Legales y Técnicos.
6. Apertura de propuestas económicas y adjudicación.
7. Asuntos Varios.
8. Clausura de la sesión.

Una vez hecho lo anterior pregunta a los presentes si están de acuerdo con el mismo. Pidiendo que quienes estén a favor, levanten su mano. Aprobado.

**PUNTO No.4**

Continuando con el punto número 4 del orden del día, se propone a los presentes hacer llegar copia física para la revisión del acta anterior para su debida rúbrica, con la finalidad de omitir la lectura de la misma. Indicando que quienes estén a favor, levantar la mano. Lo cual es aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 5**

**DICTÁMENES LEGAL Y TÉCNICO**

**DICTAMEN LEGAL**.

En uso de la voz la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, comenta que se asentó la información de la documentación legal presentada por el participante y el resultado del dictamen respectivo en cuadros comparativos para facilitar su manejo, los cuales se anexan a la presente acta, desprendiéndose la siguiente información:

1.- DANIEL RODRIGUEZ BUENROSTRO

* No exhibe Licencia Municipal (presenta escrito en el que expone motivos).

2.- ELECTROILUMINACION Y PROYECTOS

* Documentación completa.

3.- ALIANZA PRO AMBIENTAL S.A.

* El testimonio en copia certificada de la Constitución de la Sociedad Mercantil tiene como número de escritura 10,437 levantada ante el Notario 44 de Zapopan, Lic. Mario Antonio Sosa Salcedo, pero es el caso que en la copia simple tiene como número de escritura 10,427 de la misma Notaria, pero coinciden en contenido.
* No exhibe Licencia, (presenta escrito en el que expone los motivos).
* El comprobante de domicilio no se encuentra a nombre de la empresa sino del Administrador Único Andrés Plascencia Álvarez.
* Exhiben contrato de arrendamiento en el cual aparece como arrendador el C. Andrés Plascencia Álvarez (Administrador Único de la empresa ALIANZA PRO AMBIENTAL S.A.), a su vez comparece como arrendatario es el C. Ernesto Gómez Romero, (accionista de la empresa ALIANZA PRO AMBIENTAL) el cual no es apoderado de la empresa antes citada, por lo que carece de facultades para arrendar a nombre de la empresa.

4.- INFRAENERGIA S.A. DE C.V.

* Documentación Completa.

5.- ESPECTRUM ILUMINACION, SAPI DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

* Documentación Completa.

El participante expresa que incluye un escrito aclaratorio ya que no tienen venta al mostrador, sin embargo el Mtro. Fernando comenta que debe tener una licencia municipal por el giro de oficina.

La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones somete a consideración la descalificación de los participantes toda vez que sus observaciones no son subsanables.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Se les pide atentamente a los participantes se retiren del recinto agradeciendo su participación.

**DICTAMEN** **TÉCNICO**

La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, por lo que respecta a éste punto, procede a la visualización de los cuadros comparativos que contienen la información del dictamen técnico elaborado por el área requirente, en donde se observa lo siguiente:

1.-ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO)

* Cumple con todas las especificaciones técnicas.

2.- ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

* Cumple con todas las especificaciones técnicas.

3.- INFRAENERGIA S.A. DE C.V.

* No cumple con las especificaciones técnicas de la partida 1, pero si cumple con las especificaciones de las partidas 3 y 4.

El Director de Alumbrado comenta que la razón de ello es porque no se especifica en su propuesta de la partida 1 el peso de la luminaria y además en la ficha técnica no menciona la curva simétrica que se pidió, tampoco menciona si el driver es atenuable, por lo que la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica le informa a la participante de INFRAENERGIA S.A. DE C.V. que sólo podrá participar por las partidas 3 y 4.

**PUNTO No. 6**

**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN.**

Se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas, las cuales se proyectan en la sala, llenando los cuadros comparativos en el momento para su mejor visualización, mismos que están anexos a la presente acta; una vez plasmados los precios que propone cada empresa, se les pregunta a los presentes si la información es correcta, respondiendo que sí. Se les agradece su participación, pidiéndoles atentamente dejen el recinto para que el Comité proceda a deliberar.

Acto seguido el Director de Alumbrado Público expone los siguientes puntos técnicos a considerar, respecto de las propuestas de las empresas participantes:

PARTIDA 1

ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO) presenta las siguientes características:

Primero: la depreciación de flujo luminoso del 70% contra un 90% que ésta ofrece.

Segundo: Supresor de picos de 10 kba a 20 kba.

Tercero: el consumo de energía después de la depreciación.

Ésta propuesta de luminaria es de nueva generación, ofreciendo mejores características para el municipio.

PARTIDA 2

Las empresas ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO) y ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. cumplen especificaciones técnicas, sin embargo la fotocelda sufre deterioro por estar expuesta al ambiente; la propuesta de ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO) presenta una mejor aleación que tiene vida útil mayor, pero electrónicamente ambas ofrecen lo pedido en las bases.

PARTIDA 3

El Director expone que ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ofrece el precio más barato es porque son fabricantes.

PARTIDAS 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10

Todas las empresas ofrecen las mismas características y cumplen con todos los requerimientos técnicos.

Una vez realizadas las observaciones del área técnica y de la revisión del dictamen legal así como de la comparativa de las propuestas económicas y considerando que se evalúan las propuestas de acuerdo al costo-beneficio y buscando las mejores condiciones para el Municipio, el El Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna somete a consideración del Comité la adjudicación de la partida 1ª a la empresa ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO), la partida 2, 3 y 4 a ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., la partida 5 a ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO), la partida 6, 7, 8, 9 y 10 a ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 7**

**ASUNTOS VARIOS**

Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones pregunta al Comité, si existe en este momento algún otro asunto por tratar o desahogar, a lo que todos manifiestan que no hay asuntos pendientes al momento.

No habiendo ningún asunto que desahogar se procede al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. 8**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Sin más asuntos que tratar, el Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, en Representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna da por clausurada la sesión, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 14 de mayo de 2018.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo**  **En representación de la Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta del Comité de Adquisiciones** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez**  **Representante de la**  **Contraloría Municipal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Rafael Lara López**  **Representante de la CANACO**  **Tlaquepaque** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**CP. José Alejandro Ramos Rosas**

**Tesorero Municipal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Brenda Esmeralda Navarro Rojas**

**Asociación de Empresarios Periférico Sur \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
|  |
| **Lic. Luis R. Montes de Oca V. Consejo Agropecuario de Jalisco** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**